

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria --- realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: C-70-88 COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE PERGAMINO Ref: Campaña -- contra el flagelo de la drogadicción.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

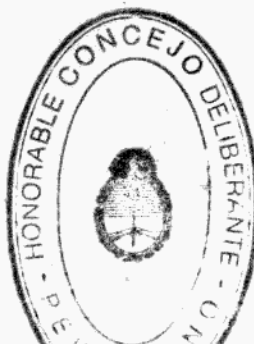
ARTICULO 1º- En virtud del informe emitido por el Tribunal de ----- Faltas de la Municipalidad de Pergamino, de fecha-- 20 de Marzo de 1989, y ante las deficiencias técnicas en el modo de realizar las inspecciones que corresponden con el fin de dar cumplimiento a la Ley 10.606, este H. Cuerpo gira el presente a la oficina de Inspección General sugiriendo se proceda realizar nuevamente las inspecciones correspondientes dentro del marco legal vigente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 301/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE